

Respecto a los criterios de calificación de Lengua y Literatura, cualquier producto evaluable realizado por el niño (exámenes, trabajos, exposiciones orales, etc.) se valorará de la misma forma, por ejemplo, no daremos más peso a los exámenes que a los trabajos.

En cuanto a la ortografía, esta afectará a la calificación de trabajos escritos y exámenes. En este sentido, para 1º y 2º ESO, se penalizará a partir del 4º error ortográfico, inclusive, en adelante. Por grafía se restará -0,1p y por tilde, -0,05p. Nunca se reducirá la nota en más de un punto. Para 3º y 4º ESO, se penalizará desde el primer error ortográfico (-0,1p por grafía, y -0,05, por tilde); y tampoco disminuirá la nota más de un punto.